



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05459523- -GDEBA-SSJMJDHGP

---

**VISTO** el expediente N° EX-2022-05459523-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la Doctora Graciela Inés BARCOS presenta su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Graciela Inés BARCOS fue designada Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, mediante Decreto N° 403 del 27 de marzo de 2009;

Que por disposición de la Ley N° 13.634, los Tribunales Colegiados de Instancia Única del Fuero de Familia fueron disueltos transformándose en Juzgados de Familia;

Que mediante la Resolución N° 3622/08 de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso a la Doctora BARCOS como titular del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata;

Que la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de marzo de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora Barcos;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que desde la Subsecretaría de Control Disciplinario se informa la existencia de una investigación administrativa, lo que no obsta a la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia que la causal de cese queda supeditada al resultado de la mencionada investigación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, en relación a la Doctora BARCOS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, a partir del 1° de marzo de 2022, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Graciela Inés BARCOS (DNI N° 11.995.559 – clase 1956) al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

